

ACTA DE REUNIÓN

Tema: COMITÉ DE OBRA No. 222

Dirección y/o Oficina	Proceso
Unidad de Servicios de Salud El Tunal Cra. 20 #47B Sur - 35	<u>Servicios de Urgencias, Hospitalarios, Quirúrgicos y de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico de la Unidad de Servicios de Salud El Tunal</u> Contrato de Obra No 5008 de 2022 Contrato de Interventoría No 5009 de 2022

Objetivo de la Reunión	Fecha de la reunión: 06 de marzo 2026
Control de ejecución del contrato de obra No. 5008 – 2022.	Lugar : Obra Urgencias Tunal Comité Microsoft Teams
	Hora Inicio: 08:00 am Hora Fin: 11:00 pm
	Notas por: Camila Guzmán Revisado por Interventoría: Geyson Camargo A. Revisado por Consorcio Hospital: Arq. Juan Barbosa Revisado por Subred Sur: Ing. Nicolas Suarez Arq. Claudia Grimaldo
	Quien cita: Interventoría CTSF – Subred Sur

TEMAS Y COMENTARIOS TRATADOS EN LA REUNIÓN

1. Verificación de compromisos pendientes actas anteriores.
2. Avance semanal control de programación y presupuesto.
3. Plan de intención remitido por consorcio hospital proyección para cumplir 80% fase obra.
4. Seguimiento a personal por especialidad (promedio semanal).
5. Insumos críticos.
6. Reporte sobre el estado de trámites.
7. Avances componente Biomédico.
8. Seguridad industrial y gestión ambiental – seguimiento cumplimiento aspectos leed.

1. VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS PENDIENTES ACTAS ANTERIORES

N.	Compromiso	Responsable	Fecha Solicitud	Fecha Compromiso Entrega	Estado	Comentarios
1	Entrega ajustes avisos de fachada y Tótem	Conorcio Hospital Subred Sur Interventoría CTSF	22/01/2026	Inicial año 2026 01/2026	No Cumple	Pendiente realizar ajustes al tipo de letra de los avisos y Tótem
2	Ajustes diseño tanque de oxígeno de acuerdo con reunión Messer realizada 02 diciembre de 2025	Conorcio Hospital	02/12/2025	-	En seguimiento	El 19 de febrero de 2026 se verificó en obra trazados de tubería con Messer y Smart Meter. Pendiente entrega de plano de trazado tubería.
3	Entrega cálculos actualizados PTAR y aclaraciones solicitadas por Subred Sur	Conorcio Hospital	09/12/2025	23/01/2026	Pendiente revisión Interventoría CTSF y Subred Sur	El Consorcio Hospital reprogramó entrega para 27 de enero de 2026 cálculos y 30 de enero de 2026 diseño completo.

						Pendiente entrega diseño final	El 10 de febrero de 2026 se entregó informe de avance del diseño.
4	Seguimiento avance ajuste diseño cimentación pasarela conexión	Consortio Hospital	09/01/2026	-		En seguimiento	El Consorcio Hospital está pendiente en entregar la propuesta de tipología de cimentación según consulta con proveedores
5	Respuesta concepto bomberos	Interventoría CTSF				En seguimiento	Enviado concepto de Especialista Interventoría el 04 de marzo de 2026
6	Entrega cronograma de adquisición y llegada de equipos biomédicos a obra, solicitado por SDS.	Consortio Hospital	06/02/2026	17/02/2026		Cumple	Entregado 02 de marzo de 2026
7	Realizar trámite para segunda revalidación licencia de construcción	Consortio Hospital	25/02/2026	04/03/2026		Cumple	El Consorcio Hospital realizó acercamiento en curaduría el 05 de marzo de 2026 y se indicó que el trámite se debe radicar a partir del 18 de marzo de 2026.

1. Entrega ajustes avisos de fachada y Tótem.

La Interventoría recuerda que es un tema que se ha venido tratando en las últimas semanas y que aún se encuentra pendiente la reunión entre el Consorcio Hospital y el área de comunicaciones de la Subred Sur, con el fin de definir los ajustes relacionados con el tipo de letra para el tótem y los avisos informativos del proyecto. En este sentido, consulta si existe algún avance frente a este tema.

El Consorcio Hospital manifiesta que a la fecha no se registran avances, no obstante, indica que tiene previsto reunirse con la arquitecta encargada para revisar el tema. Asimismo, solicita el apoyo de la Subred Sur para coordinar una reunión con el área de comunicaciones, con el fin de revisar conjuntamente el diseño de los avisos y avanzar en la organización y entrega completa de la señalización.

La Subred Sur indica que realizará la gestión correspondiente para contactar al área de comunicaciones y coordinar la reunión, de manera que se pueda revisar el tema del tótem y los avisos, y así avanzar en la definición final de los ajustes requeridos.

2. Ajustes diseño tanque de oxígeno de acuerdo con reunión Messer realizada 02 diciembre de 2025.

La Interventoría informa que la última actualización sobre este tema corresponde a la reunión realizada el 19 de febrero de 2026 con la empresa Messer y con Smart Meter, subcontratista del Consorcio Hospital. En dicha reunión se revisaron aspectos técnicos relacionados con el sistema, quedando pendiente la entrega del plano correspondiente al sistema de trazado de tuberías.

El Consorcio Hospital manifiesta que actualmente se encuentran trabajando en la elaboración de dicho plano, y que posteriormente informarán a la Interventoría la fecha en la cual será realizada la entrega del documento para su respectiva revisión.

3. Entrega cálculos actualizados PTAR y aclaraciones solicitadas por Subred Sur.

La Interventoría informa que, respecto a este tema, aún se encuentra pendiente la entrega del diseño definitivo, el cual debe incluir la planimetría actualizada junto con las memorias de cálculo correspondientes. Adicionalmente, recuerda que el 10 de febrero de 2026 fue remitido un informe preliminar, por lo cual consulta a la Subred Sur si desde el área ambiental se ha realizado la revisión de dicho documento.

La Subred Sur manifiesta que se realizó la revisión del informe; sin embargo, precisa que el documento se enfoca principalmente en la revisión del diseño de caudal y de las memorias de cálculo asociadas, aspectos cuya validación técnica no corresponde directamente a dicha área. En ese sentido, indica que la principal inquietud se relaciona con la capacidad de almacenamiento de los lodos generados por el sistema, específicamente el volumen diario estimado y la capacidad de almacenamiento disponible, con el fin de evitar posibles reboses del material, teniendo en cuenta que la Subred Sur actuaría posteriormente como operador del sistema.

La Interventoría señala que, conforme a lo revisado, se identifican tres inquietudes principales pendientes de aclaración, entre ellas las relacionadas con la capacidad de almacenamiento de lodos, el volumen diario generado, y el protocolo de emergencia del sistema. Por lo anterior, se solicita al Consorcio Hospital gestionar con el fabricante la respuesta a dichas inquietudes, considerando que, con los cálculos actualizados, el proveedor podría dar claridad sobre estos aspectos. Asimismo, se reitera la necesidad de entregar los diseños actualizados en su versión definitiva.

La Subred Sur agrega que los cálculos correspondientes también deben encontrarse incluidos dentro de los planos, conforme a las indicaciones previamente dadas al proveedor.

El Consorcio Hospital indica que dentro de la información entregada previamente se incluyeron cálculos y parte del diseño, sin embargo, reconoce que en dicha documentación no se da respuesta específica a las inquietudes relacionadas con los lodos. En ese sentido, solicita que las observaciones y preguntas sean remitidas formalmente por correo electrónico, con el fin de mantener la trazabilidad de las inquietudes y poder gestionarlas de manera adecuada con el proveedor.

La Subred Sur aclara que el último informe recibido corresponde principalmente a memorias de cálculo y verificación de caudal, mientras que no se evidenció información detallada sobre el manejo y almacenamiento de lodos. Por tal motivo, solicita que las inquietudes sean respondidas formalmente para identificar con precisión la información faltante frente al diseño remitido.

Finalmente, la Interventoría indica que también realizará la revisión interna con la especialista correspondiente, con el fin de identificar posibles observaciones adicionales frente a los cálculos entregados de manera parcial, reiterando que aún se encuentran pendientes de respuesta las tres inquietudes técnicas planteadas.

4. Seguimiento avance ajuste diseño cimentación pasarela conexión.

El Consorcio Hospital informa que la empresa que realizó la visita técnica durante la semana anterior se comprometió a remitir al mediodía el concepto técnico, en el cual se establecerá hasta qué profundidad y altura es posible ejecutar los micropilotes mediante metodología convencional.

La Interventoría precisa que se trata de la empresa que realizó la visita el 27 de febrero de 2026, jornada en la cual se efectuó la inspección en obra con acompañamiento del equipo técnico. En ese sentido, se indica que durante el día se espera recibir la propuesta o concepto técnico correspondiente.

El Consorcio Hospital aclara que lo que se espera recibir no corresponde a una propuesta formal, sino a un concepto técnico sobre la metodología, mediante el cual la empresa definirá hasta qué profundidad es viable realizar la excavación y ejecución de micropilotes, información que permitirá al diseñador estructural proyectar la solución definitiva. Adicionalmente, informa que el martes 10 de marzo de 2026 se realizará una nueva visita por parte de otra firma especializada, la cual evaluará una tecnología alternativa que podría implementarse para la cimentación en esa zona.

La Interventoría manifiesta su preocupación por el tiempo que ha tomado la definición de esta metodología, recordando que desde reuniones anteriores se había señalado la necesidad de resolver este aspecto. Asimismo, señala que el diseño inicial fue entregado sin considerar plenamente las condiciones de espacio y la metodología constructiva, lo cual ha generado los ajustes actuales.

El Consorcio Hospital indica que actualmente se encuentran gestionando diferentes alternativas con empresas especializadas, señalando que han consultado con múltiples proveedores, varios de los cuales han manifestado no ejecutar este tipo de trabajos, razón por la cual ha tomado tiempo identificar empresas con la capacidad técnica requerida.

La Interventoría reitera que desde septiembre del año 2025 se había informado que el diseño se encontraba en proceso de ajuste, por lo cual considera necesario dar mayor celeridad a la definición de la metodología constructiva, indicando que también revisará si cuenta con contactos de empresas especializadas que puedan apoyar en este proceso.

La Secretaría Distrital de Salud solicita aclarar el procedimiento a seguir, entendiendo que ya se realizó una primera visita técnica, se tendrá una segunda la próxima semana y posteriormente el Consorcio Hospital deberá definir la alternativa técnica, a partir de la cual se realizará el ajuste del diseño estructural en la zona de cimentación. En ese sentido, solicita estimar un tiempo aproximado para la definición y ajuste del diseño.

El Consorcio Hospital responde que, en caso de recibir el concepto técnico durante el día, el diseñador estructural requeriría aproximadamente una semana para elaborar la propuesta de micropilotes conforme a la profundidad que sea viable ejecutar. Señala además que, dependiendo del resultado, podría aumentarse la cantidad de micropilotes, lo cual se evaluará técnicamente.

La Secretaría Distrital de Salud solicita que los compromisos queden consignados en el acta con tiempos definidos, con el fin de realizar el seguimiento correspondiente, teniendo en cuenta que varios temas han presentado retrasos sin fechas claras de cumplimiento.

La Subred Sur señala que en diferentes ocasiones se han establecido fechas de compromiso que posteriormente no han sido cumplidas por parte del Consorcio Hospital, situación que ha llevado a evaluar la aplicación de plazos de cura y posibles procesos de incumplimiento. Se indica que previamente se había evitado avanzar en este tipo de medidas para no generar reiteradas sanciones; sin embargo, actualmente existe un compromiso institucional ante los organismos de supervisión para avanzar en acciones jurídicas cuando se presenten incumplimientos reiterados.

En este sentido, la Subred Sur indica que, en caso de que los compromisos establecidos no sean atendidos en los tiempos definidos, se deberá proceder con la elaboración del informe de incumplimiento, conforme a lo solicitado por el doctor Miguel Barragán, con el fin de iniciar el proceso correspondiente ante la Subred Sur. Asimismo, informa que durante la semana se remitirá a la Interventoría un oficio relacionado con algunos de los compromisos reportados previamente, solicitando la información necesaria para el inicio de los procesos correspondientes en caso de incumplimiento.

5. Respuesta concepto bomberos.

La Interventoría informa que el martes 03 de marzo de 2026 fue entregado el concepto por parte del especialista de la Interventoría, mediante el cual se revisa la observación realizada por el Cuerpo Oficial de Bomberos. En ese sentido, indica que el siguiente paso corresponde a realizar nuevamente el trámite de radicación de la respuesta a Bomberos, dejando formalizado el pronunciamiento técnico frente a dicha observación.

La Interventoría explica que la observación realizada por Bomberos corresponde principalmente a la recomendación de implementar sistemas de detección automática y gabinetes con manguera, elementos que comúnmente se encuentran en distintos tipos de edificaciones, especialmente en instalaciones de carácter público y de uso institucional en salud. No obstante, señala que tanto el especialista del Consorcio Hospital como el especialista de la Interventoría han revisado el caso conforme a la normativa vigente, concluyendo que el diseño actual cumple con los requisitos establecidos, razón por la cual la recomendación de Bomberos se mantiene como una sugerencia y no como un requerimiento obligatorio.

En este sentido, se indica que, si bien el sistema proyectado cumple con la normativa, se deja a consideración del hospital o de la Subred Sur, en caso de contar con brigadas de emergencia o requerimientos operativos adicionales, la posibilidad de evaluar la inclusión de estos elementos como una mejora del sistema, aunque no sea una exigencia normativa.

El Consorcio Hospital solicita que se le comparta nuevamente el correo mediante el cual fue remitido el concepto, señalando que en su registro cuenta con los correos enviados por la Interventoría desde el día 4 de marzo de 2024, pero no identifica el documento mencionado.

La Interventoría aclara que, de acuerdo con la revisión técnica realizada, el sistema de red contra incendios cumple con lo establecido en las normas NFPA 13 y NFPA 14, contando con tomas de bomberos clase (I) ubicadas en dos puntos fijos dentro de tres escaleras, lo cual corresponde a las condiciones exigidas por la normativa. Asimismo, explica que los gabinetes con manguera comúnmente visibles en edificaciones corresponden a tomas clase (II), las cuales no son obligatorias

en este caso, dado que el sistema proyectado cumple con los requerimientos relacionados con tomas de bomberos y caudal disponible en el cuarto de bombas.

La Interventoría señala que el tema fue revisado de manera detallada con su especialista, concluyendo que el diseño de la red contra incendios cumple con la normativa vigente, por lo cual no se prevén inconvenientes frente a procesos futuros como visitas de verificación o habilitación por parte de Bomberos.

La Subred Sur solicita que dicha información sea oficializada mediante comunicación escrita durante la semana, indicando expresamente que, de acuerdo con la revisión realizada por el especialista hidrosanitario de la Interventoría, el diseño actualmente cumple con la normativa vigente. Lo anterior con el fin de contar con el respectivo soporte documental dentro del repositorio del proyecto, de manera que, en caso de futuras revisiones o eventuales cambios normativos, quede constancia de que para la fecha de la revisión el diseño se encontraba conforme a la normativa aplicable.

6. Entrega cronograma de adquisición y llegada de equipos biomédicos a obra, solicitado por Subred Sur.

La Interventoría informa que el cronograma de dotación biomédica fue socializado inicialmente en la reunión biomédica realizada el 2 de marzo de 2026 y posteriormente fue remitido nuevamente a las partes el día anterior junto con la agenda del comité, con el fin de que pueda ser revisado y se presenten las observaciones correspondientes.

La Subred Sur solicita realizar una precisión frente a la fecha indicada, señalando que el 2 de marzo de 2026 el documento fue compartido únicamente a través de WhatsApp, mientras que la remisión formal por correo electrónico se realizó el día 05 de marzo de 2026, razón por la cual actualmente el documento se encuentra en revisión por parte de dicha entidad.

La Interventoría confirma que el día 05 de marzo de 2026 fue remitido el documento por correo electrónico a todas las entidades participantes, no únicamente al equipo biomédico, con el fin de que se adelanten las respectivas revisiones.

La Subred Sur señala que, teniendo en cuenta que la versión final del documento fue recibida recientemente por correo, el cronograma se encuentra actualmente en proceso de revisión por parte de su equipo técnico.

La Interventoría indica que el cronograma presentado se encuentra alineado con el plazo contractual vigente de obra, establecido hasta el 31 de mayo de 2026, e incluye algunas etapas o iteraciones organizadas por grupos de equipos, en las cuales se proyectan los tiempos de revisión y suministro. No obstante, señala que, de manera realista, algunos grupos de equipos difícilmente podrán entregarse dentro de ese plazo, debido a los tiempos de fabricación y suministro por parte de los fabricantes. En ese sentido, recuerda que en comités anteriores se había recomendado adelantar procesos de pagos parciales adicionales, con el fin de garantizar la adquisición del resto de equipos pendientes. Asimismo, informa que la mesa de trabajo biomédica programada el día 05 de marzo de 2026 tuvo que ser cancelada por temas de disponibilidad del especialista de la Interventoría, siendo este punto abordado nuevamente más adelante en el comité.

La Subred Sur indica que, según lo informado por la ingeniera encargada del componente biomédico que participó en la mesa de trabajo, el documento revisado el 2 de marzo de 2026 únicamente contemplaba la dotación de equipos, quedando pendiente la inclusión del mobiliario dentro del cronograma.

La Interventoría aclara que tanto el mobiliario como el listado de equipos TIC se encuentran definidos en un oficio remitido previamente por la Subred Sur, el cual establece los elementos que deberán ser suministrados conforme a lo indicado contractualmente.

La Subred Sur reitera que, de acuerdo con la revisión realizada, dichos elementos no se evidencian incluidos dentro del cronograma remitido, por lo cual considera necesario iniciar el desarrollo de un cronograma adicional que contemple el resto de dotación y mobiliario pendiente.

La Secretaría Distrital de Salud manifiesta que, en efecto, el documento recibido inicialmente correspondía a un bosquejo de cronograma, el cual presenta mayor nivel de detalle únicamente para los seis equipos correspondientes al pago inicial. Sin embargo, señala que las actividades relacionadas con nacionalización, instalación y demás etapas del proceso de dotación aún se presentan de manera general, sin una planeación detallada de ejecución. En ese sentido, recuerda que en mesas de trabajo anteriores se había recomendado detallar todas las actividades que hacen parte del proceso de dotación, incluyendo no solo la revisión de fichas, fabricación, nacionalización e instalación, sino también actividades posteriores como almacenamiento, logística y capacitación, con el fin de contar con un cronograma que permita realizar seguimiento efectivo a cada etapa del proceso.

La Secretaría Distrital de Salud agrega que actualmente se encuentran en revisión 17 equipos en total, de los cuales solo restan tres por finalizar el proceso de revisión de fichas técnicas, actividad que se espera concluir en la mesa de trabajo reprogramada para el lunes 9 de marzo de 2026. En este sentido, solicita que para dicha fecha se presenten los ajustes al cronograma con mayor nivel de detalle, teniendo en cuenta las observaciones remitidas previamente. Asimismo, señala que este compromiso no se considera cumplido, sino que se mantiene en seguimiento, dado que la fecha de entrega inicial correspondía al 5 de marzo de 2026.

La Subred Sur manifiesta estar de acuerdo con la precisión realizada frente a las fechas de seguimiento del compromiso.

La Interventoría señala adicionalmente que la reunión programada para el lunes 09 de marzo de 2026 presenta dificultades para su participación, debido a situaciones administrativas y financieras relacionadas con retrasos en el pago de facturas, lo cual ha generado que algunos especialistas del equipo de Interventoría suspendan temporalmente su acompañamiento al proyecto. Indica que esta situación obedece a los tiempos de trámite de pago que han superado en algunos casos los tres meses, lo cual ha afectado el cumplimiento de compromisos con dichos profesionales. No obstante, señala que, si las demás entidades consideran viable continuar con la reunión programada, esta podría desarrollarse entre el contratista, la Subred Sur y la Secretaría Distrital de Salud, mientras se resuelve la situación interna de la Interventoría.

Finalmente, la Interventoría plantea como sugerencia evaluar la pertinencia de estructurar un cronograma detallado únicamente hasta el 31 de mayo de 2026, teniendo en cuenta que el plazo

contractual restante es reducido y no permitiría reflejar de manera realista los tiempos asociados a fabricación, importación y entrega de los equipos. En ese sentido, propone que el cronograma detallado se estructure considerando la posible prórroga del contrato de obra, de manera que se puedan establecer fechas precisas y realistas para el seguimiento de las actividades de dotación, en caso de que dicha ampliación sea aprobada.

La Secretaría Distrital de Salud señala que, respecto a la programación de la reunión biomédica, la información recibida indicaba que la reunión no se realizó y tampoco se remitió un correo formal informando las razones de la cancelación ni la nueva fecha de programación. Indica que, de acuerdo con el seguimiento realizado con la ingeniera de la Subred Sur, se informó que la cancelación se debió a que el ingeniero Gustavo, por parte de la Interventoría, no podía acompañar la reunión, motivo por el cual se propuso reprogramarla para el día 9 de marzo de 2026.

En ese sentido, la Secretaría Distrital de Salud aclara que la mesa técnica había establecido como fecha tentativa el 13 de marzo de 2026 para finalizar la revisión de las fichas técnicas, actividad que se encuentra bastante avanzada, dado que las especificaciones de los equipos están definidas desde diciembre, quedando únicamente algunos ajustes menores de verificación en ciertos parámetros. Por lo anterior, solicita confirmar la fecha en que se realizará nuevamente la reunión para concluir este proceso de manera conjunta.

Adicionalmente, la Secretaría Distrital de Salud indica que, si bien el cronograma se encuentra proyectado hasta el 31 de mayo de 2026, es necesario detallar todas las actividades asociadas al proceso de dotación, independientemente de si el plazo contractual resulta suficiente para su ejecución completa. Señala que el objetivo del cronograma es identificar todas las actividades que deben desarrollarse, así como los tiempos estimados de ejecución, lo cual permite realizar un seguimiento adecuado al proceso.

La Interventoría manifiesta que, por el momento, lo más conveniente sería complementar el cronograma incluyendo las actividades faltantes dentro del proceso, particularmente aquellas relacionadas con el despacho de los equipos desde fábrica, su proceso de importación y la llegada a la obra. En ese sentido, solicita al Consorcio Hospital apoyar la actualización del documento, manteniendo por ahora las fechas contractuales vigentes.

Posteriormente, la Secretaría Distrital de Salud consulta a la mesa si, dentro de las mesas de trabajo que se han venido adelantando para el análisis de los ítems no previstos, ya se cuenta con una proyección estimada del plazo adicional requerido para la ejecución de dichas actividades, en el marco de la solicitud de modificación del contrato.

La Interventoría señala que se trata de dos temas diferentes, por una parte, el componente biomédico, y por otra los no previstos y el cronograma general de obra.

La Subred Sur explica que el análisis de los ítems no previstos corresponde a un proceso de revisión técnica y financiera, cuyo propósito es estructurar adecuadamente la información para que el Consorcio Hospital pueda presentar la respectiva reclamación financiera. Sin embargo, aclara que este análisis es independiente de los tiempos asociados a la dotación biomédica, ya que para estos

equipos existen recursos previamente definidos dentro del contrato, los cuales corresponden a un porcentaje fijo de ejecución.

No obstante, la Subred Sur reconoce que, considerando el estado actual del proyecto, no será posible cumplir la fecha contractual del 30 de mayo de 2026, debido a la cantidad de actividades pendientes y al tiempo restante del contrato. Señala que, aunque algunos ítems no previstos podrían ejecutarse dentro del plazo actual, otros requerirán necesariamente un plazo adicional.

La Interventoría complementa señalando que la ejecución de los no previstos depende directamente del avance de la obra, ya que muchas de estas actividades están relacionadas con la secuencia constructiva. Como ejemplo, menciona actividades que dependen de la instalación de muros livianos, cielos rasos o redes técnicas, así como el caso de la acometida eléctrica en media tensión, cuya ejecución depende también de los trámites ante la empresa ENEL, situación que actualmente genera preocupación debido a la falta de respuesta frente al proyecto presentado.

En ese sentido, la Interventoría considera complejo establecer en este momento un cronograma específico para los no previstos, dado que estos dependen del comportamiento del cronograma general de obra. Asimismo, indica que la eventual solicitud de prórroga contractual deberá considerar varios factores, entre ellos:

Los retrasos atribuibles al contratista, la meta de alcanzar el 70% de avance de obra, la incorporación de los equipos biomédicos asociados a la adición contractual, y la ejecución de los ítems no previstos.

Por su parte, la Subred Sur propone separar del análisis el componente del resonador, dado que este cuenta con un plan de trabajo independiente definido dentro del convenio, el cual se desarrolla de manera paralela al cronograma principal de obra. Explica que ambos procesos pueden ejecutarse simultáneamente, funcionando como dos cronogramas paralelos, que únicamente se relacionan en el momento en que se alcanza el 70% de avance real de obra, punto en el cual se activaría la adición correspondiente al contrato.

Adicionalmente, la Subred Sur señala que uno de los aspectos que requiere especial organización es el inicio de las obras relacionadas con la subestación eléctrica, las cuales deberán comenzar aproximadamente dos meses antes de que se encuentren listas las adecuaciones para el resonador, debido a los tiempos de ejecución que esta actividad implica.

El Consorcio Hospital agrega que dentro del alcance de dicha adición también se encuentra contemplada la instalación y puesta en marcha del angiógrafo.

Finalmente, la Subred Sur confirma que, en efecto, la adquisición del angiógrafo hace parte de la adición contractual, señalando que su instalación requiere preinstalaciones técnicas específicas y que el equipo deberá ingresar a obra antes de la finalización de los acabados del área correspondiente, lo cual permite coordinar su ejecución con el avance de obra previsto. En ese sentido, concluye que, si la programación se mantiene organizada conforme a lo planteado, es posible avanzar de manera coordinada entre ambos cronogramas paralelos.

La Interventoría señala que la eventual llegada de los equipos biomédicos no representa una preocupación significativa, ya que desde la planeación del proyecto se contempló un corredor logístico

exclusivo para el ingreso de equipos. En ese sentido, explica que dicho corredor permitirá realizar el ingreso de los equipos aun cuando algunas áreas del hospital se encuentren en fase de acabados, siendo este uno de los pocos espacios que permanecerían pendientes de terminación para evitar afectaciones durante el traslado.

La Subred Sur confirma esta previsión e indica que, efectivamente, se dejó un acceso o hall sin acabados finales, precisamente con el propósito de permitir el ingreso de los guacales y equipos de gran tamaño sin riesgo de deteriorar los acabados. De acuerdo con lo expuesto, considera que, en términos generales, la logística prevista permitiría que el proceso fluya conforme a la planificación establecida.

La Secretaría Distrital de Salud señala que la consulta realizada anteriormente tiene relación directa con un compromiso contractual próximo, ya que para el miércoles 11 de marzo de 2026 el Consorcio Hospital debe entregar a la Interventoría el documento de solicitud del modificatorio del contrato. Explica que dentro de dicho documento deben incluirse tanto los ítems no previstos como los tiempos de ejecución asociados a estas actividades, por lo cual solicita que este aspecto sea tenido en cuenta por todas las partes involucradas.

Adicionalmente, la Secretaría Distrital de Salud hace una aclaración respecto al tema de facturación y pagos, indicando que el paquete de facturas fue recibido en la Secretaría aproximadamente diez días antes, remitido por parte de la Subred Sur. En ese sentido, señala que, aunque en la mesa se mencionaron retrasos cercanos a tres meses, la Secretaría Distrital de Salud no tiene claridad sobre en qué instancia del proceso se generó dicho represamiento previo. No obstante, informa que actualmente las facturas se encuentran en proceso interno de revisión y trámite, y que se espera que durante el mismo día sean remitidas a la Secretaría Distrital de Hacienda para su proceso de pago.

Asimismo, solicita a la Subred Sur la elaboración de un cronograma de facturación para los próximos meses, con el fin de hacer seguimiento al flujo de radicación y pago de las facturas. Indica que, de manera general, el trámite interno dentro de la Secretaría puede tomar aproximadamente ocho días, debido a los procesos de revisión financiera y obtención de firmas por parte del ordenador del gasto. No obstante, manifiesta su disposición a realizar seguimiento directo al proceso para evitar nuevos retrasos.

En respuesta, la Subred Sur informa que ya se elaboró un cronograma interno para el manejo de la facturación. Explica que la última factura presentada por la Interventoría fue recibida el 2 de enero de 2026, fecha en la cual, debido al inicio de año, no se contaba con el personal administrativo completo. Por esta razón, la radicación formal del trámite se realizó el siguiente día hábil, aproximadamente el 5 de enero.

Adicionalmente, señala que en ese momento no se contaba con personal financiero contratado, lo cual generó que el trámite ante el área financiera se realizara hasta el 15 de enero. No obstante, aclara que esta situación corresponde únicamente a ese caso particular, ya que en los demás procesos las facturas han sido remitidas a financiera el mismo día en que son recibidas por el área de supervisión.

La Subred Sur explica además que ha realizado una línea de tiempo detallada del proceso de facturación, basada en una resolución que establece que, para que una factura pueda pagarse dentro

del mismo mes, esta debe llegar a la Secretaría de Hacienda a más tardar el día 17. A partir de esta fecha se realizó un ejercicio de retroceso en el cronograma, descontando sábados y domingos, con el fin de identificar los tiempos necesarios en cada etapa del proceso.

De acuerdo con este análisis, se concluye que:

- La factura debería estar radicada en la Secretaría Distrital de Salud alrededor del día 10 de cada mes, para permitir su revisión.
- Para que esto ocurra, la factura debe haber sido remitida desde el área financiera a más tardar el día 6.
- En consecuencia, la Subred Sur necesitaría recibir las facturas por parte de la Interventoría aproximadamente el día 3 de cada mes, con todos los soportes completos.

La Interventoría consulta si dentro de esta proyección se están considerando los ocho días de trámite interno solicitados por la Secretaría.

La Subred Sur responde que, dentro del ejercicio realizado, se está contemplando inicialmente un plazo de tres días para la revisión dentro de la Secretaría, lo cual evidencia la complejidad del proceso y la necesidad de que todas las partes reduzcan sus tiempos de gestión si se quiere lograr que los pagos se realicen dentro del mismo mes de facturación.

Finalmente, la Secretaría Distrital de Salud manifiesta que recibe el cronograma propuesto y confirma que hará seguimiento al proceso para agilizar los trámites internos en la medida de lo posible. Señala que, aunque se estableció un plazo estimado de ocho días para la gestión interna, se procurará que el proceso pueda adelantarse en un tiempo menor cuando las condiciones lo permitan.

La Interventoría retoma el segundo punto tratado en la mesa y realiza una precisión frente al término utilizado. Señala que, más que hablar de un modificatorio, lo que el Consorcio Hospital presentará inicialmente es la solicitud de modificación o prórroga del contrato, ya que el modificatorio como tal solo se materializa posteriormente cuando la Subred Sur elabora el documento formal, lo tramita y finalmente se legaliza.

En ese sentido, explica que primero debe surtirse el proceso administrativo correspondiente: la radicación de la solicitud por parte del contratista, su revisión por parte de la Interventoría, el análisis por parte de la Subred Sur, y posteriormente el trámite que corresponda ante la Secretaría Distrital de Salud. Por esta razón, insiste en la importancia de que el Consorcio Hospital avance de manera inmediata en el análisis que sustente la solicitud de prórroga, independientemente de lo que se ha venido aclarando respecto al cronograma asociado al resonador y a la adición de recursos.

La Interventoría recalca que la solicitud de prórroga debe incluir el análisis técnico que justifique la necesidad de ampliar el plazo contractual, incorporando también como un tercer componente el estado y la proyección de ejecución de las obras no previstas y su respectivo proceso administrativo. Señala que actualmente restan aproximadamente doce semanas de contrato, por lo que resulta urgente iniciar estos trámites, teniendo en cuenta que deberán pasar por análisis y revisión de varias instancias antes de tomar una decisión definitiva.

Por lo anterior, recomienda que la solicitud de prórroga sea presentada a más tardar hacia mediados del mes, con el fin de iniciar oportunamente su análisis por parte de las entidades involucradas.

En relación con el cronograma de ejecución de las obras no previstas, la Interventoría indica que el procedimiento contractual no exige de manera explícita la presentación de un cronograma independiente para estas actividades. No obstante, considera conveniente que el Consorcio Hospital identifique claramente dichas actividades dentro de la solicitud de prórroga, ya sea mediante un cronograma independiente o integrándolas dentro del cronograma general, teniendo en cuenta que muchas de ellas presentan dependencias dentro de la lógica constructiva o requieren trámites ante otras entidades, lo cual podría afectar su programación.

Posteriormente, la Secretaría Distrital de Salud interviene señalando que, en la última reunión realizada sobre este tema, se acordó que el Consorcio Hospital entregaría dentro de ocho días la comunicación formal, incluyendo tanto las obras adicionales como las obras no previstas, con el propósito de programar una mesa de trabajo con el equipo jurídico y avanzar en el trámite correspondiente.

Adicionalmente, la Secretaría Distrital de Salud manifiesta que coincide con la posición de la Interventoría, indicando que dentro de la solicitud de adición de plazo debe incluirse la forma en que se proyecta ejecutar las obras no previstas durante el plazo adicional solicitado, de manera que exista claridad sobre la programación de estas actividades.

Finalmente, la Subred Sur confirma que tiene conocimiento de dicho compromiso. Señala que, durante la reunión mencionada, aunque se encontraba participando simultáneamente en otra sesión, pudo escuchar que el Consorcio Hospital se comprometió a entregar en un plazo de ocho días el documento definitivo, incorporando las observaciones, ajustes, análisis de precios unitarios y demás información revisada en las mesas técnicas previas. Con base en ese documento, se prevé iniciar posteriormente las mesas jurídicas necesarias para tramitar formalmente el proceso contractual.

7. Realizar trámite para segunda revalidación licencia de construcción.

La Interventoría informa que el Consorcio Hospital realizó un acercamiento con la Curaduría Urbana No. 1 el 5 de marzo de 2026, en el cual se indicó que a partir del 18 de marzo de 2026 se deberá realizar la gestión correspondiente para la segunda revalidación de la licencia.

El Consorcio Hospital confirma que el 18 de marzo de 2026 se realizará la radicación formal de la solicitud de la segunda prórroga o revalidación, señalando que este trámite debe efectuarse exactamente en esa fecha, conforme a lo indicado por la curaduría. Adicionalmente, comenta que durante la revisión de los documentos se verificó que la anuencia solicitada previamente solo aplica para licencias de construcción nueva o para modificaciones de licencia, por lo cual no sería requerida para el trámite de revalidación.

No obstante, el Consorcio Hospital informa que en la licencia anterior se había solicitado el cambio del constructor responsable, pero dicho ajuste no quedó reflejado en la resolución final debido a un error de la curaduría. Por esta razón, en la nueva solicitud de revalidación se volverá a incluir el ajuste correspondiente para que quede correctamente registrado. En ese sentido, el Consorcio Hospital

indica que remitirá por correo el borrador del documento para revisión y firma de las partes, con el fin de radicarlo junto con la solicitud de revalidación.

La Interventoría señala que la aclaración sobre la anuencia permite concluir que posiblemente ese trámite ya se realizó dentro de los procedimientos iniciales del proyecto. No obstante, sugiere al Consorcio Hospital solicitar a la curaduría una copia completa del expediente de la licencia, o al menos del documento relacionado con la anuencia, con el fin de contar con el soporte documental dentro del archivo del proyecto. Explica que existe una modificación de la licencia asociada a la finalización de la etapa de estudios y diseños en diciembre de 2023, así como otro trámite realizado en enero de 2023, del cual no se ha logrado ubicar la información completa. Por lo tanto, recomienda solicitar el expediente completo para tener claridad antes de realizar la nueva radicación.

Posteriormente, la Secretaría Distrital de Salud interviene para solicitar que se incluya dentro del seguimiento del comité el estado de las actas de reuniones anteriores, indicando que ya se remitieron algunos ajustes de forma para ser incorporados en el cuadro de seguimiento. Señala que se encuentran pendientes las actas desde la número 218 en adelante, incluyendo la correspondiente al comité realizado la semana anterior.

La Interventoría consulta si la Secretaría Distrital de Salud requiere que las actas se remitan ya firmadas, a lo que la Secretaría Distrital de Salud responde que no necesariamente, ya que las firmas presenciales se recogen posteriormente y, en el caso de reuniones virtuales, se adjunta el listado de asistencia como anexo. No obstante, solicita que las actas cerradas y en su versión definitiva sean remitidas por correo electrónico para poder cargarlas en el sistema interno de la entidad.

La Interventoría explica que el procedimiento acordado con la Subred Sur consiste en realizar primero una versión preliminar, la cual es revisada con base en las grabaciones de la reunión y posteriormente remitida para observaciones. Una vez incorporadas las observaciones, se procede a la impresión y recolección de firmas, lo cual puede tomar un tiempo adicional.

Ante esto, la Secretaría Distrital de Salud consulta el tiempo estimado para la aprobación final de las actas. La Subred Sur explica que, una vez reciben la transcripción y la grabación, realizan la revisión interna del contenido, proceso que puede tomar entre una y dos semanas, debido a que el equipo encargado atiende múltiples proyectos y además el documento debe pasar también por revisión jurídica. Señala que actualmente existe un pequeño represamiento de las actas correspondientes a enero de 2026, aunque se espera ponerse al día rápidamente enviando varias actas por semana.

Respecto a las actas de las mesas de fichas técnicas biomédicas, la Secretaría Distrital de Salud indica que estas actas son más cortas y no requieren el mismo proceso de aprobación, ya que corresponden principalmente a la validación de especificaciones técnicas. No obstante, recuerda que se había acordado realizar un consolidado de las revisiones realizadas.

La Interventoría responde que el consolidado de actas se encuentra en revisión por parte del especialista, pero que su entrega se retrasó debido a una contingencia con dicho profesional. Informa que el consolidado incluirá las reuniones hasta la número 8, realizada el 2 de marzo de 2026, y que a partir de las siguientes reuniones las actas se elaborarán de manera independiente.

La Secretaría Distrital de Salud manifiesta que esta decisión difiere de lo acordado inicialmente en la mesa, por lo que solicita que cualquier cambio en los compromisos previamente definidos quede claramente registrado.

La Interventoría señala que, en cualquier caso, lo importante es que la información quede debidamente documentada, indicando que las fichas técnicas biomédicas no condicionan la ejecución de la obra ni la compra de los equipos, sino que corresponden a información técnica necesaria principalmente para la etapa constructiva y para la documentación final del proyecto.

Finalmente, la Subred Sur realiza una observación respecto al tema de facturación, indicando que el 6 de febrero de 2026 se realizó el radicado de varias facturas ante la Secretaría, incluyendo las correspondientes a la Interventoría. La Secretaría Distrital de Salud aclara que dichas facturas presentaban algunos errores administrativos, razón por la cual fueron devueltas para corrección y finalmente ingresaron nuevamente al trámite el martes de la semana anterior.

Ante esta situación, la Subred Sur señala que verificará internamente el proceso, ya que no tenía conocimiento de la devolución, y propone revisar la trazabilidad del trámite con el fin de aclarar el proceso administrativo y evitar interpretaciones de retrasos mayores, reiterando que lo más importante es ajustar el procedimiento para reducir los tiempos en adelante.

La Secretaría Distrital de Salud manifiesta una inquietud respecto al proceso de elaboración de las actas, señalando que actualmente parece estarse adoptando la práctica de volver a escuchar las grabaciones completas de las reuniones, lo cual considera innecesario y genera demoras en la elaboración de los documentos. Explica que el propósito de un acta es consignar un resumen claro de los temas tratados y de las decisiones tomadas, sin necesidad de transcribir o reconstruir de manera detallada toda la reunión. En ese sentido, indica que, en temas como dotaciones, por ejemplo, bastaría con registrar las conclusiones y acuerdos alcanzados, lo cual podría resumirse en una o dos páginas.

En respuesta, la Subred Sur aclara que existe una diferencia entre los tipos de actas que se elaboran. Señala que las actas de mesas técnicas o reuniones operativas, como, las relacionadas con TIC, seguridad y salud en el trabajo o reuniones de seguimiento específicas, se elaboran en sitio y se envían inmediatamente, sin mayores dificultades.

No obstante, explica que, en el caso del Comité Gerencial, el procedimiento es diferente debido a experiencias previas en las que se presentaron interpretaciones incorrectas o incompletas de los temas tratados, lo cual generó posteriormente requerimientos formales u oficios por parte de las entidades involucradas. Por esta razón, la directriz institucional ha sido verificar cuidadosamente el contenido de las actas, revisando las grabaciones cuando es necesario para asegurar que la información consignada refleje adecuadamente lo discutido en la reunión.

La Subred Sur señala que esta ha sido la instrucción desde su ingreso al proyecto y que, incluso, las actas no se firman ni se dan por cerradas hasta que todas las partes hayan verificado su contenido. Añade que recientemente se entregó un paquete de actas ya firmadas por el anterior supervisor, en las cuales incluso se incluyó una hoja anexa con observaciones relacionadas con temas relevantes que no habían quedado suficientemente consignados en versiones previas.

Asimismo, la Subred Sur indica que se está trabajando para mejorar los tiempos de elaboración y revisión, señalando que hasta el mes de diciembre las actas se encontraban al día. Sin embargo, recientemente se presentó una contingencia por el volumen de temas tratados en las reuniones, lo cual generó un pequeño retraso. No obstante, estima que en un plazo aproximado de una o dos semanas se podrá retomar nuevamente el ritmo normal y dejar las actas actualizadas.

Posteriormente, la Secretaría Distrital de Salud aclara que su comentario estaba dirigido específicamente a las actas de las reuniones biomédicas, solicitadas por la ingeniera Gloria, y no necesariamente a las del Comité Gerencial.

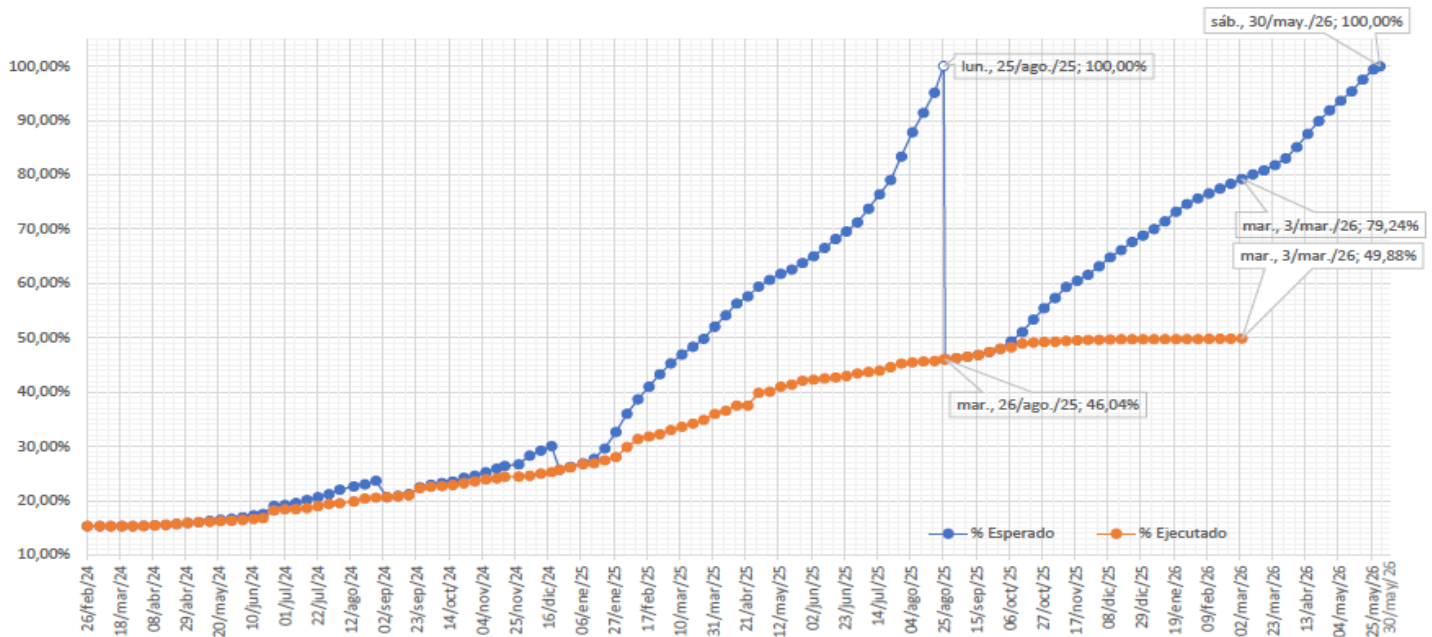
Frente a esto, la Subred Sur responde que en ese caso no existe inconveniente, ya que las actas de las mesas biomédicas y otras mesas técnicas especializadas, como, las de diseño arquitectónico o seguimiento de especialistas— se elaboran y envían de manera inmediata. La Interventoría explica que el retraso actual se debe únicamente a que previamente se había acordado consolidar varias reuniones en un solo documento, pero que a partir de ahora se retomará el envío de un acta independiente por cada reunión realizada, tal como lo solicita la Secretaría.

ACCIÓN

2. AVANCE SEMANAL CONTROL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

La Interventoría presenta el control de programación y presupuesto con corte al 3 de marzo de 2026, indicando que el cronograma general de obra registra un avance esperado del 79,24%, mientras que el avance ejecutado alcanza el 49,88%, lo que representa un atraso de 20,69 semanas y una desviación del 29,36% entre lo programado y lo ejecutado. Asimismo, señala que la fase de construcción, identificada en el cronograma, presenta un avance esperado del 90,84% frente a un avance ejecutado del 62,94%, evidenciando un desfase significativo en relación con la programación establecida.

2. Curva S - % AVANCE DE OBRA



<i>Avance Esperado</i>	79,24%	
<i>Avance Observado</i>	49,88%	<i>Estado: Retrasado</i>
<i>Desviación</i>	-29,36%	<i>-20,69 Semanas</i>

La Interventoría señala que, en términos generales, ese es el estado actual de la fase de construcción. Adicionalmente, recuerda que desde la semana anterior se presentó un desglose específico de la fase de dotación de equipos y equipos biomédicos, particularmente en lo relacionado con el suministro e instalación. De acuerdo con el cronograma, los equipos asociados a la construcción ya deberían registrar aproximadamente un avance del 46%, dado que, según la programación, el proyecto debería encontrarse en una etapa cercana al cierre de acabados y finalización de las actividades constructivas. En consecuencia, teóricamente ya deberían evidenciarse algunos equipos instalados;

sin embargo, se indica que aún no se tiene este componente en ejecución, lo cual se refleja en el cuadro presentado.

La Interventoría presenta la tabla correspondiente al avance financiero del proyecto, la cual incluye los componentes de equipos de construcción, equipos biomédicos y mobiliario, de acuerdo con lo establecido en el contrato, en el cual los pagos se realizan mediante reembolsos con porcentajes

Nombre de tarea	Comienzo	Fin	%	%_ Esperado	%_ Ejecutado	% Desviación	%_ Semana Ant
REPROGRAMACIÓN GENERAL H_TUNAL_20-08-2025	vie 20/05/22	sáb 30/05/26	100,00%	78,36%	49,88%	-28,48%	49,86%
FASE I ESTUDIOS Y DISEÑOS	vie 20/05/22	mié 31/07/24	100,00%	100,00%	100,00%		100,00%
FASE II CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN	vie 20/05/22	sáb 30/05/26	100,00%	72,95%	46,60%	-26,35%	46,56%
PROGRAMACIÓN_FASE II DE CONSTRUCCIÓN HOSPITAL TUNAL	vie 20/05/22	sáb 30/05/26	100,00%	90,84%	62,94%	-27,90%	62,90%
PROGRAMACIÓN FASE II DE DOTACIÓN EQUIPOS CONSTRUCCIÓN	vie 21/11/25	sáb 30/05/26	100,00%	46,00%		-46,00%	
PROGRAMACIÓN FASE II DE DOTACIÓN EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO	mar 24/03/26	sáb 30/05/26	100,00%				
DOTACIÓN EQUIPOS BIOMEDICOS	mié 1/04/26	sáb 30/05/26					
DOTACIÓN MOBILIARIO Y TICS HOSPITAL TUNAL	mar 24/03/26	vie 29/05/26					
PROGRAMACIÓN FASE II SUMINISTRO DOTACIÓN _EQUIPO BIOMEDICO - MOBILIARIO FIJO - MOBILIARIO NO FIJO Y TICS)	sáb 11/05/24	jue 11/12/25	100,00%	100,00%	57,10%	-42,90%	57,10%
FASE II. ALLSTAMIENTO	mié 18/02/26	sáb 30/05/26	100,00%	1,32%		-1,32%	
Fin	sáb 30/05/26	sáb 30/05/26	100,00%				

previamente definidos en el procedimiento contractual.

En ese sentido, informa que para equipos de construcción se han girado \$7.114.679.112, correspondientes al primer reembolso del 50%, sobre un valor total contractual de \$16.515.475.678, lo que representa un 43,08% pagado. Por otra parte, en el componente de dotación —que incluye equipos biomédicos y mobiliario— se han girado \$2.480.379.079, sin incluir aún el reembolso número 10, sobre un total contractual de \$18.536.587.000, lo que equivale aproximadamente al 13,38%. Se aclara que el pago correspondiente a \$2.550 millones aún no se ha hecho efectivo, por lo cual no se refleja en la tabla actual; sin embargo, este valor se encuentra en trámite y se espera que aparezca reflejado en el informe de la próxima reunión. Asimismo, se precisa que, del valor ya girado en dotación, \$1.286.549.375 corresponden a mobiliario, tanto fijo como no fijo, mientras que \$1.193.829.704 corresponden a reembolsos de equipos TIC (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), principalmente asociados a computadores, impresoras y otros equipos tecnológicos.

Valores tomados de Acta 39	Valores Totales	Valores de Reembolsos	%
AVANCE FINANCIERO DOTACIÓN	\$ 35.052.062.678	\$ 9.595.058.191	27,37%
EQUIPOS CONSTRUCCIÓN	\$ 16.515.475.678	\$ 7.114.679.112	43,08%
EQUIPOS BIOMEDICOS Y MOBILIARIO	\$ 18.536.587.000	\$ 2.480.379.079	13,38%
DOTACIÓN Equipos Biomedicos	\$ 13.085.717.484		
MOBILIARIO NO FIJO	\$ 3.063.210.212	\$ 1.286.549.375	42,00%
MOBILIARIO FIJO			
EQUIPOS TICS	\$ 2.387.659.409	\$ 1.193.829.704	50,00%

3. PLAN DE INTENCIÓN REMITIDO POR CONSORCIO HOSPITAL PROYECCIÓN PARA CUMPLIR 80% FASE OBRA

PLAN DE INTENCIÓN PARA INVERSIÓN EJECUCIÓN DE OBRAS A 31 MAYO DE 2026

Actividades	Inicio	Fin
Construcción de tanques 100% con llenos generales contra taludes	15/02/2026	31/05/2026
Suministro e instalación de ductos de Extracción y Suministro HVAC con recubrimiento instalados de sótano a cubierta al 100%	En ejecución Piso 2	31/05/2026
Suministro e instalación de redes de gases Medicinales de pisos Sótano, Piso 1 y Piso 2 al 100% y Salidas de puntos empotradas en Muros de Piso 3, 4 y 5 para Liberación de muros	23/02/2026	31/05/2026
Suministro e instalación de red contra incendio de pisos Sótano, Piso 1 y Piso 2 al 100%	En ejecución Sótano	31/05/2026
Suministro e instalación de salidas de Muros en de Mampostería y Muros Secos red Hidraulica y Sanitaria de pisos Sótano a Cubierta para liberación de muros	En ejecución Bordillos Piso1	31/05/2026
Suministro e instalación de redes Hidraulica y Sanitaria bajo placa de pisos Sótano a piso 5	3/03/2026	31/05/2026
Suministro e instalación de salidas de Muros en de Mampostería y Muros Secos redes Electricas y complementarias de pisos Sótano a Cubierta para liberación de muros	En ejecución con Mampostería	31/05/2026
Suministro e instalación de 100% bandejas redes Electricas y complementarias de pisos Sótano a piso 2 para liberación de muros	9/03/2026	31/05/2026
Ejecución de Mampostería Interna al 100% de Nivel de Sótano a Cubierta	En ejecución	31/05/2026
Ejecución de Mampostería de Fachada al 100% de Nivel de Sótano a Piso 5	En ejecución	31/05/2026
Ejecución de Muros Secos al 100% de Nivel de Sótano a Piso 5	15/02/2026	31/05/2026
Ejecución de pañetes internos al 100% de Nivel de Sótano a Piso 3	En ejecución	31/05/2026

Ejecución de obras para lograr 80% de avance construcción sobre el cronograma contractual de control

En revisión de cronograma para entrega formal a interventoría

Se entrega Proyección Avance Construcción de 80% a 30-may-2026 sobre cronograma contractual

La Interventoría presenta el estado del plan de intención, mostrando la misma tabla de actividades principales planteadas por el Consorcio Hospital con el objetivo de alcanzar, al 31 de mayo de 2026, un avance acumulado del 80% en la fase de construcción. Indica que dentro de la tabla se resaltan en color rojo aquellas actividades que no han cumplido las fechas previstas desde el 15 de febrero. Asimismo, recuerda que en el comité realizado ocho días antes el Consorcio Hospital expuso un replanteamiento de algunos inicios de actividades; sin embargo, señala que la explicación presentada no fue completamente clara y que los porcentajes de avance semanal reportados tampoco resultaron consistentes. La Interventoría explica que, según lo manifestado en esa ocasión, hace ocho días el avance teórico del plan se encontraba alrededor del 8%, por lo que para la fecha actual debería haberse alcanzado aproximadamente un 10% acumulado, lo que implicaría un incremento cercano al 2% semanal. No obstante, al contrastar esta proyección con el avance real registrado en el cronograma semanal, que fue apenas del 0,02%, concluye que las expectativas planteadas tampoco se cumplieron durante la semana. Adicionalmente, señala que en el informe de programación entregado recientemente por el Consorcio Hospital se mencionan nuevos reajustes en las fechas de inicio de algunas actividades a partir del 12 y 20 de marzo de 2026.

En respuesta, el Consorcio Hospital manifiesta que el plan presentado corresponde esencialmente al mismo planteamiento expuesto el 27 de febrero de 2026, pero que se ha realizado una revisión interna basada en la evaluación adelantada, considerando especialmente la situación relacionada con el flujo de caja y los procesos con las entidades. Indica que la propuesta es continuar evaluando la situación durante la semana siguiente y, con base en el comportamiento del ingreso de recursos, definir con mayor claridad el seguimiento del plan en un plazo aproximado de ocho días. Señala además que actualmente solo un subcontratista se encuentra trabajando en obra, mientras que el resto de las actividades se están desarrollando principalmente con personal operativo propio. Informa que se están adelantando labores relacionadas con la evacuación de tierra en el área de los tanques, actividad para la cual ya se logró habilitar el acceso y se inició la salida de material mediante volquetas. Explica que una vez se finalice esta etapa se espera iniciar las actividades de cimentación de los tanques, para lo cual ya se cuenta con ocho personas previstas para el inicio de los trabajos, quedando pendiente únicamente la remisión de la documentación correspondiente a la Interventoría para su autorización.

Posteriormente, la Subred Sur realiza varias observaciones frente al plan de intención, señalando que este no debería modificarse continuamente semana tras semana, ajustando las fechas cada vez que no se logra iniciar una actividad. Informa que durante la semana se remitió un comunicado formal al Consorcio Hospital, con copia a la Interventoría, en respuesta a la preocupación manifestada por esta última respecto al reiterado incumplimiento del plan de intención. En dicho comunicado se solicitó al contratista pronunciarse principalmente frente a tres aspectos críticos. El primero corresponde a la inexistencia de una inyección efectiva de recursos al proyecto, pese a que en reuniones previas el Consorcio Hospital manifestó que, una vez recibido el reembolso correspondiente al 50% de los equipos, contaría con el respaldo financiero necesario para retomar el ritmo de ejecución. Sin embargo, la Subred Sur indica que no se evidencia actualmente dicho apalancamiento financiero ni una movilización significativa de recursos en obra.

El segundo aspecto señalado corresponde al déficit de personal en el proyecto, el cual continúa siendo considerablemente inferior al requerido para cumplir con las actividades programadas. El tercer aspecto hace referencia a inconsistencias financieras relacionadas con la ejecución de las actividades previstas en el plan de intención, lo que, según la Subred Sur, evidencia dificultades para cumplir con el compromiso de alcanzar el 80% de avance en mayo. En ese sentido, la Subred Sur señala que estos tres elementos corresponden a la denominada triple restricción de los proyectos — alcance, costo y tiempo—, y advierte que mientras no se atiendan de manera efectiva, el proyecto continuará enfrentando las mismas dificultades.

Adicionalmente, la Subred Sur manifiesta su inconformidad con el oficio de respuesta recibido por parte del Consorcio Hospital, en el cual, según indica, se atribuyen a la Subred Sur la mayoría de las causas de los atrasos del proyecto, incluyendo aspectos relacionados con los no previstos, procesos de indexación y reclamaciones financieras. Frente a esto, la Subred Sur recalca que desde el año anterior se han brindado múltiples espacios de apoyo y mesas de trabajo para revisar los soportes de las reclamaciones financieras, así como para orientar al contratista en la forma adecuada de estructurar dichos procesos. Incluso señala que se han realizado esfuerzos adicionales para facilitar reembolsos, pese a que algunos procesos anteriores aún se encontraban en trámite. No obstante, manifiesta que a pesar de estos apoyos no se ha evidenciado una respuesta efectiva por parte del contratista en términos de ejecución en obra.

Por lo anterior, la Subred Sur solicita que, aunque eventualmente se puedan ajustar las fechas de inicio de algunas actividades, no se continúe modificando la fecha final del plan de intención, la cual permanece establecida en el 31 de mayo de 2026.

Finalmente, la Secretaría Distrital de Salud interviene señalando que, en la práctica, varias de las actividades previstas en el plan ya se encuentran vencidas, incluyendo algunas que debían estar en ejecución durante la semana, como las bandejas de redes eléctricas y complementarias, así como actividades relacionadas con mampostería y muros en seco. En consecuencia, manifiesta que la situación actual del proyecto es incluso más crítica que la presentada en la semana anterior, indicando que, en las condiciones actuales, resulta muy difícil que se logre alcanzar el 80% de avance para el 31 de mayo de 2026.

La Subred Sur manifiesta que, a su juicio, ya no resulta pertinente continuar realizando modificaciones al plan de intención, sino que es necesario avanzar hacia un plan de acción concreto, en el cual se evidencien resultados reales en obra, tales como el ingreso de vehículos, maquinaria, personal en sitio y el avance efectivo de actividades como la excavación. Asimismo, expresa su preocupación frente a que el inicio o fortalecimiento de las actividades dependa de la llegada del desembolso pendiente de aproximadamente \$2.500 millones, indicando que, según la información suministrada por el área financiera, dicho recurso se encuentra en trámite en la Secretaría. No obstante, advierte que existe el riesgo de que, una vez se utilicen estos recursos, el proyecto vuelva a presentar interrupciones si no se cuenta con una planeación financiera que garantice la continuidad de las actividades.

Por su parte, el Consorcio Hospital señala que ya realizó una proyección financiera teniendo en cuenta tanto los recursos que se esperan recibir como la facturación prevista para las próximas semanas. Indica que esta proyección se encuentra articulada con el plan de acción que se está estructurando, el cual toma como base el plan de intención previamente presentado. Asimismo, manifiesta que dicha proyección de flujo de recursos ya fue remitida al doctor Luis, quien la había solicitado, precisando que el propósito es garantizar la continuidad de las actividades y respaldar la ejecución del proyecto.

Finalmente, la Subred Sur solicita que quede consignado en el acta que para esta mesa de trabajo se había requerido el acompañamiento del ingeniero Leonardo, quien no se encuentra presente en la reunión. En ese sentido, se deja constancia de que se realizó la invitación correspondiente con el fin de revisar los compromisos y avances del proyecto, resaltando la importancia de la participación de los responsables en la toma de decisiones financieras para el adecuado desarrollo del contrato.

4. SEGUIMIENTO A PERSONAL POR ESPECIALIDAD (PROMEDIO SEMANAL)

ESPECIALIDAD	RECURSO CRONOGRAMA MAR/26	RECURSO EN OBRA	DELTA	ESTIMADO INTERVENTORÍA
REDES ELÉCTRICAS	10	2	-18	20
REDES HIDROSANITARIAS	8	2	-18	20
MAMPOSTERÍA INTERNA		3	-17	20
MUROS SECOS		0	-20	20
PAÑETE DE MUROS CON ACABADO PINTURA		2	-8	10

CONSTRUCCIÓN TANQUES		0	-14	14
MAMPOSTERÍA FACHADA		0	-14	14
SISTEMA DE GASES MEDICINALES	8	0	-10	10
SISTEMA RED CONTRA INCENDIO	4	3	-5	8
REDES HVAC - INFRAESTRUCTURA	8	2	-8	10
EJEROS CH / OPERADOR(ES) DE EQUIPO(S)	0	3	3	0
APARATOS DE ILUMINACIÓN	4	0	0	0
ASCENSORES		0	-16	16
ASEO	8			
BARANDAS Y PASAMANOS	4	0	-4	4
CARPINTERÍA METÁLICA, MADERA Y ALUMINIO	4	0	-8	8
CORREO NEUMÁTICO	4	0	-6	6
ENCHAPE MUROS		0	-16	16
ESCALERAS - ESTRUCTURA TERMINADA				
ESTRUCTURA EJE G-J Y 1-6 - FINALIZADA				
ESTUCO Y PINTURA	8	0	-16	16
GUARDA CAMILLAS				
IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS	4	0	-10	10
INSTALACIÓN DE APARATOS (SANITARIOS)	4	0	0	0
LAVADA E IMPERMEABILIZADA FACHADAS	6	0	-12	12
OBRAS COMPLEMENTARIAS FACHADA	6			
PISOS	24	0	-24	24
PUERTAS (METÁLICAS, MADERA Y ALUMINIO)	6	0	-6	6
REDES COMPLEMENTARIAS	8	0	-10	10
SEÑALÉTICA	4	0	-4	4
URBANISMO	14	0	-20	20
VENTANERÍA DE FACHADA		0	-4	4
TOTALES	146	17	-285	302

Descripción	LUNES	DOMINGO	Personal	Variación
Semana # 167	27-oct	2-nov	50	
Semana # 168	3-nov	9-nov	45	-5
Semana # 169	10-nov	16-nov	45	0
Semana # 170	17-nov	23-nov	40	-5
Semana # 171	24-nov	30-nov	37	-3
Semana # 172	1-dic	7-dic	33	-4
Semana # 173	8-dic	14-dic	27	-6
Semana # 174	15-dic	21-dic	17	-10
Semana # 175	23-dic	28-dic	4	-13
Semana # 176	29-dic	04-ene	1	-3
Semana # 177	05-ene	11-ene	8	+7
Semana # 178	12-ene	18-ene	14	+6
Semana # 179	19-ene	25-ene	24	+10
Semana # 180	26-ene	01-feb	27	+3
Semana # 181	02-feb	08-feb	29	+2
Semana # 182	09-feb	15-feb	27	-2
Semana # 183	16-feb	22-feb	25	-2

Semana # 184	23-feb	01-mar	22	-3
Semana # 185	02-mar	08-mar	17	-5

La Interventoría informa, de manera general, que la tabla de control de personal fue remitida previamente a los correos de los asistentes. En dicha información se indica que el estimado de personal requerido en obra por parte de la interventoría es de 302 personas, mientras que el Consorcio Hospital proyecta en su hoja de recursos un total de 285 personas. Sin embargo, durante la semana evaluada se evidenció un promedio de únicamente 17 trabajadores operativos en obra.

Adicionalmente, se señala que durante la semana se presentó una reducción de cinco (5) trabajadores, asociada a la salida del subcontratista Reingcon, quien retiró personal por temas administrativos internos.

En cuanto a la distribución del personal, se reporta la presencia de dos cuadrillas de mampostería interior, una cuadrilla de pañetes, tres operarios de ejes, dos operadores de minicargador y retroexcavadora, dos operarios en actividades hidrosanitarias, dos operarios en redes eléctricas, tres operarios en red contra incendio, dos operarios en HVAC, y dos operarios en gases medicinales. No obstante, se aclara que las actividades de red contra incendio no cuentan con materiales desde el 11 de febrero de 2026, y que las actividades de gases medicinales, consideradas relevantes dentro del plan de intención, actualmente no cuentan con personal en obra

5. INSUMOS CRÍTICOS

La Interventoría manifiesta que, actualmente se evidencian múltiples faltantes que afectan el inicio y desarrollo de actividades. Señala que, aunque se prevé el ingreso de personal para trabajar en el tanque de agua, no se cuenta con los recursos materiales necesarios para su ejecución, destacando la ausencia de acero, formaleta y programa de suministro de materiales, el cual ha sido solicitado desde hace tiempo sin que se haya entregado. Asimismo, indica que recientemente se evidenció el retiro de formaleta en obra, situación que genera preocupación frente a la disponibilidad de este elemento para las actividades previstas. También se advierte la falta de equipos necesarios para el control de aguas en excavación, tales como bombas y demás elementos requeridos para manejar el ingreso de agua al sótano, lo que evidencia la ausencia de preparación para el inicio de estas actividades. En ese sentido, la Interventoría señala que solicitará formalmente la entrega del programa de suministro de equipos, materiales y recursos.

Por su parte, el Consorcio Hospital aclara que la formaleta que se utilizará corresponde a formaleta modular, la cual se encuentra programada para su ingreso. Sin embargo, indica que el plan de acción para la ejecución de actividades ya se encuentra estructurado, aunque no se han definido fechas concretas de inicio debido a que estas dependen de la disponibilidad de recursos financieros. En ese sentido, manifiesta que una vez se cuente con dichos recursos, se procederá a implementar la planeación prevista y se remitirá formalmente el plan de acción.

La Subred Sur reitera que el plan de intención presentado previamente pierde validez si no está respaldado por recursos reales para su ejecución. En ese sentido, señala que el ingreso de personal, materiales y equipos debe estar debidamente soportado mediante carpetas de personal avaladas por SST, pedidos de materiales, equipos de alquiler programados y demás soportes que garanticen la

ejecución efectiva de las actividades, evitando que el personal llegue a obra sin contar con los insumos necesarios.

Adicionalmente, la Subred Sur pone en contexto que el plan de intención presentado por el Consorcio Hospital, orientado a alcanzar un 80% de avance en la fase de construcción, ya presenta todas sus fechas de inicio vencidas, sin que a la fecha se hayan iniciado varias de las actividades previstas. Asimismo, indica que actualmente no se cuenta con un plan de trabajo claro que contemple personal, insumos o materiales para dichas actividades, lo que genera incertidumbre frente a la posibilidad de iniciar los trabajos en el corto plazo.

Frente al tema de excavación, la Secretaría Distrital de Salud consulta si la actividad de retiro del material excavado se está realizando en paralelo. El Consorcio Hospital responde que durante la jornada se inició la evacuación de tierra en volquetas, precisando que parte del material previamente excavado se ha utilizado para rellenos internos requeridos en obra, y que el material sobrante comenzará a ser retirado del sitio.

Finalmente, la Interventoría concluye que resulta prioritario enfocar los esfuerzos en la construcción del tanque de agua, proponiendo implementar un plan de choque que permita asegurar la disponibilidad de los insumos necesarios —como acero, rajón, cemento y formaleta— y avanzar en la excavación hasta terreno firme para iniciar los rellenos y la construcción de la placa. Señala que concentrar esfuerzos en esta actividad podría permitir avances concretos en obra y contribuir a mejorar la estabilidad del talud, que actualmente constituye una de las principales preocupaciones técnicas del proyecto.

El Consorcio Hospital, por su parte, indica que ha adelantado acciones para reforzar el talud mediante trabajos con retroexcavadora, y que las requisiciones de materiales y la planeación de las actividades relacionadas con los tanques ya se encuentran preparadas. No obstante, reitera que la ejecución depende de la disponibilidad de recursos financieros, tras lo cual se contempla iniciar actividades incluso con jornadas extendidas y turnos de trabajo de hasta 24 horas, incorporando además nuevos subcontratistas conforme a los requerimientos administrativos del proyecto.

La Interventoría aclara que el permiso otorgado por el Ministerio corresponde únicamente a la posibilidad de trabajar en jornadas extendidas, por lo que el Consorcio Hospital debe verificar previamente el cumplimiento de todos los requisitos administrativos, certificaciones y documentación del personal antes de implementar este tipo de jornadas. Asimismo, recuerda que desde la presentación del plan de intención del 5 de enero de 2026 se había advertido que las metas planteadas serían difíciles de cumplir, situación que, según indica, actualmente se está materializando. En ese sentido, señala que es fundamental que las actividades programadas sean realmente ejecutables y verificables en obra, evidenciando un incremento significativo en el avance de la fase de construcción, lo cual resulta necesario para sustentar técnicamente cualquier solicitud de prórroga o adición contractual, y para que las entidades puedan evaluar la viabilidad de dicha solicitud.

Por su parte, la Subred Sur manifiesta una fuerte preocupación a partir de la revisión del informe radicado por la interventoría para efectos de facturación, en el cual se evidencia el histórico del personal en obra durante los años 2024, 2025 y 2026. Según lo expuesto, en ningún momento el proyecto ha alcanzado ni siquiera la tercera parte del personal requerido para su ejecución, situación

que se observa tanto en el personal total como específicamente en el personal operativo, donde el panorama resulta aún más crítico. Señala que el mayor número de trabajadores registrados corresponde a 77 personas en noviembre de 2024, cifra que continúa siendo significativamente inferior a lo requerido para el proyecto. Asimismo, indica que durante 2025 el máximo de personal registrado fue de 44 personas, lo cual evidencia la persistencia de esta problemática.

Frente a lo anterior, el Consorcio Hospital indica que estas cifras deben analizarse en su contexto, señalando que en etapas anteriores del proyecto se contaba con aproximadamente 70 trabajadores, quienes tardaron cerca de nueve meses en ejecutar actividades que, según su apreciación, podían realizarse en dos meses. Por esta razón, manifiesta que la cantidad de personal no necesariamente se traduce directamente en eficiencia, indicando que en algunas ocasiones equipos de trabajo más reducidos pueden presentar mejores rendimientos.

No obstante, la Subred Sur señala que, más allá del contexto histórico, lo relevante es el avance real del proyecto frente al tiempo transcurrido, indicando que al analizar la curva de ejecución del proyecto se observa un comportamiento prácticamente plano, lo cual evidencia una falta de progreso significativo. En ese sentido, reitera que se requiere un cambio sustancial e inmediato en el ingreso de personal, materiales, insumos y recursos en obra, que permita demostrar avances reales en los meses restantes del contrato.

Por otra parte, la Secretaría Distrital de Salud informa que al inicio de la semana realizó una solicitud formal a la Subred Sur para contar con un reporte semanal del personal en obra, por lo cual solicita el apoyo de la interventoría y del profesional CISO para consolidar esta información. Indica que dicho reporte deberá enviarse semanalmente, discriminando el personal administrativo y operativo, y solicita que el reporte correspondiente a la semana en curso sea remitido a más tardar el lunes, con el fin de cumplir con los requerimientos de la Dirección.

En respuesta, la Subred Sur menciona que previamente se envió un archivo en Excel a través del profesional Brayan, en el cual se solicita que, además del registro semanal, se incluya en una columna final la discriminación general de las actividades desarrolladas durante la semana, incluyendo maquinaria, insumos y personal asociados a cada actividad ejecutada en obra.

Al respecto, la Secretaría Distrital de Salud aclara que el objetivo de este reporte es contar con una información ejecutiva y resumida, en la cual se identifiquen las principales actividades realizadas durante la semana, junto con una descripción general de los equipos, recursos e insumos utilizados, así como el desglose del personal en obra.

Finalmente, la Subred Sur consulta a la interventoría sobre el día de corte utilizado para el seguimiento de obra, a lo cual la Interventoría responde que el corte de programación se realiza los martes, con el fin de consolidar la información actualizada. Frente a ello, la Subred Sur plantea la posibilidad de alinear dicho corte con el reporte semanal solicitado por la Secretaría. No obstante, la Secretaría Distrital de Salud indica que el reporte puede remitirse en el mismo momento en que se tenga disponible la información, señalando que se trata de un reporte sencillo que no debería tomar más de algunos minutos en su elaboración, reiterando que el objetivo principal es hacer seguimiento semanal al personal, los suministros y el avance de las actividades, con el fin de contribuir a mejorar el desarrollo del proyecto.

La Interventoría indica que la información solicitada puede articularse con los formatos y reportes que ya se vienen elaborando, por lo que su consolidación no representa una actividad compleja. Señala que se cuenta con la mayor parte de la información, aunque es necesario organizarla y tabularla adecuadamente para poder presentarla de forma clara.

En ese sentido, manifiesta que se realizará un corte de información a partir de la fecha actual, con el fin de consolidar los datos más recientes. Asimismo, menciona que también se evaluará la información de meses anteriores, lo cual puede tomar un poco más de tiempo debido al volumen de datos que debe ser revisado y organizado.

Finalmente, la Interventoría señala que, una vez consolidada la información, se procederá a realizar las observaciones correspondientes, con el fin de dejar claridad sobre el estado del proyecto y los aspectos que requieren seguimiento.

6. REPORTE SOBRE EL ESTADO DE TRÁMITES

a. Definitiva de Energía Eléctrica

La Interventoría consulta sobre el estado del seguimiento a la respuesta pendiente por parte del ingeniero de Enel, relacionada con una solicitud realizada desde el 26 de enero de 2026, preguntando qué gestión se ha adelantado frente a este requerimiento.

En respuesta, el Consorcio Hospital indica que aún no se cuenta con una respuesta formal, señalando que la información se encuentra en revisión por parte del especialista correspondiente y que continúan a la espera del concepto relacionado con las series uno y tres. No obstante, manifiestan que hasta el momento Enel no ha emitido respuesta definitiva.

Frente a esta situación, la Subred Sur expresa su preocupación indicando que esta misma respuesta se ha venido escuchando desde octubre, incluso antes de la radicación formal realizada posteriormente. En ese sentido, plantea la necesidad de formalizar la gestión mediante un oficio, señalando que, aunque se ha intentado manejar el tema mediante comunicación directa con el ingeniero encargado, en este caso resulta más conveniente contar con una respuesta formal por escrito.

Por lo anterior, la Subred Sur solicita al Consorcio Hospital que durante la semana en curso se radique un oficio formal dirigido al ingeniero de Enel, solicitando la respuesta correspondiente y copiando a las demás partes interesadas. Asimismo, menciona que, de ser necesario, el caso podría escalarse ante la Personería, entidad que actualmente está brindando apoyo en el seguimiento a diferentes gestiones relacionadas con el proyecto. Señala que ya se cuenta con un contacto directo dentro de la Personería, lo cual permitiría respaldar el proceso con los soportes correspondientes en caso de que continúe la falta de respuesta.

Por su parte, la Interventoría aclara que actualmente no existe una radicación formal que permita exigir una respuesta oficial, razón por la cual recomienda que el especialista y el diseñador del Consorcio Hospital revisen nuevamente el tema conforme a la normativa aplicable, realicen los

ajustes necesarios y procedan con la radicación formal del trámite. Indica que, en caso de que la solicitud sea devuelta con observaciones, estas podrán ser atendidas posteriormente mediante los ajustes correspondientes.

Finalmente, la Subred Sur enfatiza la importancia de adelantar este trámite de manera inmediata, recordando que el proyecto debería contar con dicha aprobación antes de alcanzar el 70% de avance, por lo que continuar esperando una respuesta informal podría generar retrasos adicionales. En consecuencia, solicita que la radicación formal quede registrada como compromiso en el acta, con fecha límite de radicación a más tardar el miércoles de la semana siguiente.

El Consorcio Hospital informa que el especialista encargado del componente eléctrico confirmó que el martes 10 de marzo de 2026 se realizará la radicación oficial ante ENEL de los diseños correspondientes a la serie 1 y serie 3.

Frente a esta información, la Subred Sur solicita que esta situación quede expresamente consignada en el acta, señalando que resulta particularmente delicado que se esté adelantando una reclamación financiera significativa dentro del capítulo eléctrico sin contar aún con la aprobación de dichos diseños. En ese sentido, indica que los diseños de las series 1 y 3 constituyen el principal soporte técnico que debe anexarse para sustentar los valores asociados a los no previstos del componente eléctrico, por lo que su aprobación resulta fundamental dentro del proceso.

b. Definitiva Acueducto y Alcantarillado

La Interventoría señala que, previo a alcanzar el 70% de avance del proyecto, se ha venido recomendando la entrega de los planos de acometidas con el nivel de detalle correspondiente, elaborados conforme a la cartilla y lineamientos técnicos establecidos por el Acueducto. Indica que dicha entrega de diseños aún se encuentra pendiente, por lo cual resulta necesario definir una fecha concreta para su presentación.

Ante esto, la Subred Sur propone que se establezca como fecha límite el miércoles 11 de Marzo de 2026, indicando que en el caso de la radicación del trámite se trata únicamente de una gestión administrativa que no debería requerir mayor tiempo.

Por su parte, el Consorcio Hospital manifiesta que actualmente se encuentran a la espera de una confirmación relacionada con el documento de disponibilidad, lo cual está asociado a la actualización que se está revisando dentro del proceso de ajuste de diseños.

Frente a ello, la Subred Sur solicita claridad sobre la relación entre el ajuste de diseños y el documento de disponibilidad, señalando que se trata de dos aspectos distintos y que es necesario precisar el estado real de cada uno.

La Interventoría explica que el documento de disponibilidad corresponde específicamente al componente de redes, el cual se encuentra en proceso de revisión o ajuste. En ese sentido, consulta al Consorcio Hospital si actualmente se cuenta con dicho documento.

El Consorcio Hospital responde que el documento sí existe, pero que actualmente se está evaluando una actualización derivada del rediseño del componente de urbanismo, particularmente en lo

relacionado con la red y el sistema de cárcamos, aspectos que han requerido revisiones adicionales dentro del diseño.

No obstante, la Subred Sur insiste en la necesidad de definir fechas concretas para el cumplimiento de estas actividades, señalando que cuando los compromisos quedan abiertos sin plazo definido, los temas se prolongan indefinidamente. Como ejemplo, menciona el caso del tótem, que según indica ha permanecido sin solución desde junio de 2025, cuando asumió su cargo.

Adicionalmente, la Subred Sur señala que estos temas también están siendo objeto de seguimiento institucional, mencionando que en la semana siguiente deberán retomar las mesas de trabajo con la arquitecta encargada de la revisión de avances relacionados con el PRM, por lo que resulta necesario contar con fechas claras y trazabilidad de las gestiones adelantadas.

En ese sentido, se solicita al Consorcio Hospital establecer un plazo concreto para la entrega de los ajustes y la radicación correspondiente, indicando que posteriormente se realizará seguimiento a través de la trazabilidad de las gestiones, la cual ha venido siendo reportada semanalmente por el equipo técnico, aunque se manifiesta la preocupación de que, pese a estos reportes, no se evidencian avances significativos en los trámites pendientes.

La Subred Sur manifiesta que, a manera de cierre, desea dejar un comentario respecto a la situación actual del proyecto. Señala que este tipo de contratos conllevan efectos y responsabilidades legales, y que tanto la Interventoría como el Consorcio Hospital han evidenciado que durante el mes de febrero no se registraron avances significativos en la obra. En ese sentido, indica que, como funcionarios públicos, existe la obligación de adoptar las medidas legales correspondientes cuando se presentan incumplimientos contractuales.

Por lo anterior, recalca la necesidad de que exista total claridad frente a la situación del contrato, señalando que, al igual que ha ocurrido con otros proyectos, se deberán tomar decisiones según el comportamiento del proyecto en el corto plazo. En ese contexto, plantea que existen dos escenarios posibles: que durante el mes de marzo de 2026 se logren avances reales en el cumplimiento de los compromisos establecidos y se evidencien resultados en obra, o que, en caso contrario, deba iniciarse un proceso de caducidad por incumplimiento contractual.

Asimismo, solicita a la Interventoría mantener un seguimiento riguroso y permanente a todas las actividades y compromisos que se desarrollen durante el mes, con el fin de contar con el soporte técnico necesario frente a cualquier decisión que deba adoptarse.

Finalmente, la Subred Sur señala que también es consciente de las responsabilidades institucionales relacionadas con los aspectos financieros y los pagos asociados al contrato, por lo que manifiesta el compromiso de perfeccionar los procesos necesarios para garantizar los pagos a los que haya lugar. No obstante, enfatiza que este cumplimiento debe ir de la mano con el cumplimiento efectivo de los compromisos por parte del contratista en el desarrollo del proyecto.

Concluye indicando que este pronunciamiento debe quedar consignado en el acta para conocimiento de la Interventoría, el Consorcio Hospital y la Secretaría Distrital de Salud, y que, una vez aclarado este punto, se puede continuar con la revisión de los pendientes para dar cierre a la reunión.

c. Definitiva Gas Natural

La Interventoría confirma que inicialmente si se cuenta con el diseño aprobado de gas natural, dejando constancia de la verificación de este aspecto dentro del seguimiento técnico del proyecto.

d. Inventario forestal

La Interventoría informa que, en relación con el inventario forestal, se cuenta con el oficio recibido el 26 de febrero de 2026 por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente, mediante el cual se asignó el profesional encargado del trámite. Asimismo, indica que el 2 de marzo de 2026 se realizó una visita técnica al proyecto, con acompañamiento del área de infraestructura y del área ambiental de la Subred Sur, junto con los representantes técnicos correspondientes.

La Subred Sur consulta si durante la visita la Secretaría generó algún informe o acta oficial, a lo cual el Consorcio Hospital responde que sí se elaboró un acta de visita firmada por los profesionales participantes, entre ellos el ingeniero forestal de la Secretaría, el ingeniero Fernando por parte de la Interventoría, un ingeniero por parte de la Subred Sur y el ingeniero representante del Consorcio Hospital. No obstante, aclara que aún se encuentra pendiente la firma de uno de los representantes de la Subred Sur, la cual ya fue solicitada para completar el documento. Una vez se cuente con todas las firmas, el Consorcio Hospital indica que remitirá copia del acta a todas las partes involucradas.

Adicionalmente, el Consorcio Hospital explica que, a partir de esta visita, la Secretaría Distrital de Ambiente deberá emitir un concepto técnico y posteriormente un concepto jurídico, lo cual culminará con la expedición de una resolución administrativa en la que se establecerán las condiciones para la tala, traslado o compensación de los árboles identificados, así como los costos asociados a dichas medidas ambientales.

La Subred Sur solicita claridad respecto al plazo mencionado de 90 días, confirmando que dicho término corresponde al tiempo estimado para la emisión de la respuesta relacionada con el trámite de tala de árboles. Frente a esto, el Consorcio Hospital confirma que el plazo se refiere a la expedición de la resolución administrativa posterior al concepto técnico, la cual formaliza las medidas ambientales a implementar.

Finalmente, la Subred Sur plantea si existe la posibilidad de adelantar algunas intervenciones con base en el concepto técnico emitido durante la visita, mientras se expide la resolución definitiva. Sin embargo, el Consorcio Hospital indica que, según lo informado por su ingeniero forestal, en este caso no es posible adelantar intervenciones hasta contar con la resolución correspondiente. No obstante, resalta que la visita fue positiva, ya que no se registraron observaciones relevantes, más allá de ajustes menores relacionados con la identificación de algunos árboles.

Como cierre del punto, la Subred Sur solicita formalmente al Consorcio Hospital que una vez el acta de visita cuente con todas las firmas, se comparta con las entidades involucradas para su respectivo conocimiento y seguimiento. El Consorcio Hospital confirma que remitirá copia a todos los participantes en el momento en que el documento sea enviado formalmente a la Secretaría Distrital de Ambiente.

e. Plan de Regularización y Manejo

La Interventoría informa que, con relación al trámite del PRM, el pasado 25 de febrero de 2026 se realizó una reunión de seguimiento a los avances de los diferentes trámites asociados al proyecto. No obstante, señala que aún se encuentran pendientes avances en el diseño de alumbrado público, por lo cual solicita al Consorcio Hospital indicar una fecha estimada para la entrega o actualización de dicho diseño.

En respuesta, el Consorcio Hospital manifiesta que debe coordinar y solicitar la gestión correspondiente con el especialista encargado, indicando que este componente es uno de los que presenta mayor nivel de avance dentro de los ajustes de diseño. Asimismo, señala que esta información hace parte del proceso de rediseño que se viene desarrollando, por lo que una vez se consoliden los aportes del especialista se podrá informar con mayor claridad el estado del trámite.

Ante esto, la Interventoría solicita que, durante la próxima semana, el Consorcio Hospital entregue un reporte detallado de la trazabilidad y avance de los trámites que se adelantan ante las diferentes entidades, con el fin de contar con mayor claridad sobre el estado de cada gestión.

Adicionalmente, la Interventoría informa que el martes 03 de marzo de 2026 se llevó a cabo una reunión con el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), en la cual se abordaron algunos temas relacionados con reservas y aspectos técnicos asociados al trámite correspondiente. Como resultado de dicha reunión, se establecieron algunos compromisos que deben ser atendidos, entre ellos la actualización de una de las reservas consignadas en uno de los oficios previamente radicados.

Finalmente, la Interventoría indica que es necesario dar continuidad al trámite ante el IDU, teniendo en cuenta que su avance depende también de las gestiones que se adelanten ante otras entidades involucradas en el proceso.

f. Bomberos

La Interventoría informa que ya remitió el concepto técnico correspondiente, señalando que con base en este documento el Consorcio Hospital debe proceder con la radicación formal de la respuesta ante el cuerpo oficial competente.

En ese sentido, se deja constancia de que la Interventoría ya cumplió con la emisión del concepto requerido, quedando ahora como responsabilidad del Consorcio Hospital adelantar la radicación oficial de la respuesta, incorporando los soportes técnicos y administrativos correspondientes dentro del trámite.

7. AVANCES COMPONENTE BIOMÉDICO

Se deja constancia de que el componente biomédico ya fue tratado durante la reunión, en el cual se revisaron los aspectos correspondientes y se establecieron los compromisos respectivos por parte de los actores involucrados, por lo que no se realizan observaciones adicionales en este punto.

8. SEGURIDAD INDUSTRIAL Y GESTIÓN AMBIENTAL – SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO ASPECTOS LEED

La Interventoría informa que, dentro de los pendientes del proyecto, se encuentra la implementación de los protocolos de HVAC y talleres asociados, los cuales continúan sin cumplimiento. Señala que la semana anterior se llevó a cabo un comité con las partes, en el que se establecieron compromisos, indicando que el componente ambiental quedaría listo el viernes.

Por su parte, la Subred Sur manifiesta que se encuentra a la espera de dichos avances y agrega que ya fue cargado el informe de la Secretaría Distrital de Ambiente correspondiente al último trimestre de 2025, indicando que el correspondiente al primer trimestre de 2026 deberá cargarse en el mes de abril.

La Interventoría retoma lo tratado en la reunión del lunes, haciendo énfasis en la problemática relacionada con los anclajes, donde se concluyó que los elementos actualmente instalados en obra no cumplen con las condiciones técnicas ni pueden ser certificados. En ese sentido, el Consorcio Hospital adquirió el compromiso de instalar anclajes certificados, aclarando posteriormente que el total corresponde a 54 unidades.

La Interventoría resalta que este tema es crítico para el desarrollo de actividades en fachadas, por lo que el Consorcio Hospital debe definir si procede con la instalación de los anclajes definitivos o adopta alternativas técnicas viables, previamente evaluadas con el equipo técnico y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), garantizando siempre el cumplimiento normativo.

La Subred Sur señala que este frente resulta clave para el avance del proyecto, especialmente para el inicio de actividades de mampostería, las cuales impactan directamente los indicadores de ejecución. No obstante, advierte que, dado que los anclajes aún no están completamente instalados ni certificados, no sería viable iniciar dichas actividades en el corto plazo, por lo que solicita que esta situación sea considerada dentro de la planeación del Consorcio Hospital.

El Consorcio Hospital indica que la instalación de los anclajes podría tomar aproximadamente 6 días, aunque la Subred Sur enfatiza que esta actividad debe estar contemplada dentro de las acciones de contingencia, ya que no puede convertirse en un factor que retrase el inicio de actividades críticas.

Frente a esto, la Interventoría recalca que no se debe supeditar la reactivación de obra exclusivamente a la disponibilidad de los anclajes, indicando que existen alternativas técnicas y que además se ha evidenciado cierta continuidad en el suministro de materiales como ladrillo y bloque, lo cual permitiría avanzar en algunos frentes. Sin embargo, también señala que actualmente no se cuenta con el personal suficiente en obra, lo que limita el desarrollo de actividades, independientemente de los anclajes.

Posteriormente, la Interventoría aborda el tema de la solicitud de soportes de pago de primas, indicando que este requerimiento fue respondido mediante oficio, en el cual el Consorcio Hospital se

comprometió a realizar los pagos correspondientes el 15 de marzo de 2026, incluyendo primas de diciembre, enero y liquidaciones, consolidando toda la información en un único envío.

Adicionalmente, se hace referencia a los oficios 1108 y 1111, relacionados con el protocolo de calidad del aire y el cumplimiento del plan de duración, respectivamente, reiterando la necesidad de atender las observaciones emitidas. También se mencionan los acopios de excavación en el sótano, señalando que, aunque se inició intervención en los materiales ubicados en el exterior, estos no contaban con la debida protección, lo cual ya había sido objeto de observación previa.

Finalmente, la Interventoría manifiesta su preocupación frente al manejo de los accidentes laborales, indicando que no se están entregando los soportes de las investigaciones correspondientes, y que la información remitida corresponde únicamente a capacitaciones previas a los eventos, lo cual no cumple con los requerimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. En ese sentido, deja constancia de la situación en el comité y cuestiona la reiteración de solicitudes sin respuesta efectiva por parte del Consorcio Hospital.

La Interventoría indica que el correo 1062, correspondiente a la respuesta del oficio de la Secretaría Distrital de Ambiente, es de alta importancia, resaltando que el 9 de marzo de 2026 se cumple un mes desde la visita, sin que a la fecha se haya dado respuesta formal.

El Consorcio Hospital manifiesta que la respuesta aún no ha sido enviada, pero se compromete a remitirla el mismo día. Frente a esto, la Subred Sur solicita claridad sobre el estado de los acopios, a lo cual el Consorcio Hospital responde que ya cuenta con la información y que solo falta diligenciar el formato remitido. No obstante, la Subred Sur enfatiza que no es suficiente, requiriendo además soporte fotográfico y evidencia detallada.

La Interventoría reitera la necesidad de que la respuesta a la Secretaría se realice mediante oficio formal, incluyendo registro fotográfico completo (antes y después) como soporte de las acciones correctivas, aclarando que el formato enviado por la Subred Sur es únicamente un insumo de control interno y no sustituye la obligación de respuesta oficial. Asimismo, recomienda adjuntar evidencia adicional para garantizar trazabilidad en futuras verificaciones.

Por su parte, la Subred Sur insiste en la necesidad de mejorar la frecuencia en la recolección y manejo de residuos, señalando que las falencias en los acopios han sido reiterativas y han generado hallazgos. La Interventoría complementa indicando que los acopios deben cumplir con las condiciones normativas, incluyendo señalización, separación adecuada de residuos y cumplimiento de la cartilla de la Secretaría, recomendando adoptar estas directrices como base para la respuesta oficial. También se plantea la necesidad de implementar un plan de capacitación al personal en estos temas.

Adicionalmente, la Interventoría señala como pendiente la entrega del procedimiento de movimientos de tierra y excavación, el cual debe incluir los componentes de seguridad y manejo ambiental, indicando que este requerimiento ha sido reiterado sin cumplimiento. Se destaca la importancia de este documento debido a incidentes recientes, como un accidente con maquinaria (retroexcavadora), lo que evidencia la necesidad de fortalecer medidas como señalización, delimitación de áreas y control operativo, conforme a las guías técnicas aplicables.

La Subred Sur hace un llamado enfático a que los temas de seguridad y salud en el trabajo son innegociables, manifestando preocupación por la reiteración de incumplimientos y señalando que, pese a múltiples comunicaciones, no se evidencian acciones efectivas. En este sentido, indica que se está evaluando escalar el proceso mediante un informe formal de incumplimiento, como medida previa a posibles acciones contractuales, resaltando que la acumulación de observaciones sin gestión efectiva ha normalizado las falencias.

El Consorcio Hospital argumenta que, aunque pueden presentarse demoras, se han atendido las recomendaciones en materia de seguridad y ambiental. Sin embargo, la Subred Sur recalca que no es suficiente responder, sino ejecutar las acciones en obra, enfatizando la diferencia entre gestión documental y cumplimiento real.

Finalmente, la Interventoría señala que el procedimiento fue remitido el mismo día por parte del Consorcio Hospital, pero la Subred Sur cuestiona que este tipo de documentos deben presentarse antes del inicio de actividades, para permitir su revisión, control y seguimiento oportuno. La Interventoría concluye indicando que dicho procedimiento será revisado y que debe ajustarse a las cartillas y lineamientos técnicos establecidos por las entidades competentes.

La Interventoría señala como aspecto crítico el estado de la torre grúa, indicando que esta completará aproximadamente tres meses sin operación y sin contar con inspecciones, lo cual representa un riesgo, ya que incluso en operación estos equipos requieren verificaciones constantes, y con mayor razón cuando permanecen inactivos por periodos prolongados.

La Subred Sur manifiesta que, debido a que la obra presenta un comportamiento “plano”, la torre no ha sido utilizada y se encuentra prácticamente en estado inactivo. Sin embargo, enfatiza que, independientemente de su uso, es obligatorio contar con los soportes de verificación, mantenimiento y condiciones de seguridad, especialmente considerando la percepción de la comunidad frente al costo y riesgo de mantener este equipo en obra sin operación.

El Consorcio Hospital indica que la torre no ha sido retirada debido a temas de pago con el contratista, lo que ha impedido su movilización o revisión. No obstante, la Interventoría y la Subred Sur recalcan que esto no exime la responsabilidad de realizar inspecciones técnicas, ni de garantizar que el equipo no represente un riesgo para la obra. Asimismo, se advierte que, en caso de proceder con su desinstalación, se deben cumplir todos los requisitos documentales, pólizas y permisos exigidos, recordando que durante su instalación inicial ya se habían presentado incumplimientos.

La Subred Sur hace un llamado enfático sobre la importancia de la seguridad en obra, señalando que el mayor riesgo en este momento sería la ocurrencia de un accidente asociado a equipos sin mantenimiento o a procedimientos no controlados. En este sentido, advierte que la reiteración de observaciones sin acciones efectivas por parte del Consorcio Hospital está generando una alta preocupación, por lo cual se evaluará el escalamiento formal mediante procesos de incumplimiento, en caso de persistir esta situación.

Adicionalmente, la Interventoría indica que desde noviembre no se han retomado las visitas de seguimiento, lo cual afecta directamente el control del avance del proyecto y los procesos de certificación. En cuanto al componente técnico, se resalta que el sistema HVAC presenta un avance cercano al 80% en una zona específica, siendo uno de los pocos frentes con progreso visible; sin

embargo, no se cuenta con continuidad en niveles superiores debido a la falta de liberación de áreas y suministro de materiales.

En relación con la certificación LEED, la Interventoría reitera que no se han implementado los protocolos establecidos, ni se ha dado cumplimiento a los seguimientos requeridos, lo que impide verificar que los diseños cumplan con los créditos exigidos. Se advierte que la ausencia de trazabilidad, documentación y cumplimiento de buenas prácticas pone en riesgo la obtención de la certificación, lo cual constituye un posible incumplimiento contractual.

La Subred Sur complementa señalando que no es viable continuar con solicitudes de sobrecostos o “no previstos” asociados a este componente, si no existe un seguimiento real, control y cumplimiento integral, indicando que la certificación no puede manejarse de manera parcial o únicamente como soporte para ajustes presupuestales.

Finalmente, se reitera la necesidad de mejorar el manejo de residuos de excavación, evitando acopios excesivos, garantizando su retiro oportuno y cumpliendo con la normativa ambiental vigente. Se acuerda realizar un recorrido de verificación en un plazo de ocho días, con el fin de validar el cumplimiento de todos los compromisos establecidos durante la reunión.

Compromisos próximo comité N°223

N.	Compromiso	Responsable	Fecha Solicitud	Fecha Compromiso Entrega	Estado	Comentarios
1	Entrega ajustes avisos de fachada y Tótem	Consortio Hospital / Subred Sur / Interventoría CTSF	22/01/2026	Inicial 26 enero2026	No Cumple	Continúa pendiente realizar ajustes al tipo de letra de los avisos y Tótem.
2	Ajustes diseño tanque de oxígeno de acuerdo con reunión Messer realizada 02 diciembre de 2025	Consortio Hospital	2/12/2025	-	No cumple	El 19 de febrero de 2026 se verificó en obra trazados de tubería con Messer y Smart Meter. Pendiente entrega de plano de trazado tubería.
3	Entrega cálculos actualizados PTAR y aclaraciones solicitadas por Subred	Consortio Hospital	9/12/2025	23/01/2026	Pendiente revisión Interventoría y Subred Sur Pendiente entrega diseño final	El 10 de febrero de 2026 se entregó informe de avance del diseño. El Consortio Hospital tiene pendiente entregar respuesta inquietudes de la Subred Sur.
4	Seguimiento avance ajuste diseño cimentación pasarela conexión	Consortio Hospital	9/01/2026	-	En seguimiento	El Consortio Hospital tiene pendiente entregar propuesta tipología de cimentación según consulta con proveedores.

5	Respuesta concepto bomberos	Consortio Hospital / Interventoría CTSF			Cumplido	Se envió concepto de Especialista por parte de la Interventoría el 04 de marzo de 2026. El Consortio Hospital radicó respuesta a bomberos el 12 de marzo de 2026.
6	Retomar reuniones BIM para seguimiento y coordinación de redes técnicas	Consortio Hospital / Interventoría CTSF	27/02/2026	-	No Cumple	
7	Entrega concepto de ítems No Previstos para solicitud de adición	Consortio Hospital	6/03/2026	13/03/2026	En seguimiento	
8	Implementar y evidenciar correcta gestión de residuos (separación, señalización, acopios y retiro oportuno) conforme a normativa y cartilla ambiental.	Consortio Hospital	6/03/2026	1/03/2026	En seguimiento	Se evidencian reiterados hallazgos por mala disposición y mezcla de residuos.
9	Actualizar y remitir programación detallada de obra (cronograma contractual vs. real), incluyendo ruta crítica y plan de recuperación en las actividades que presenten desviación.	Consortio Hospital	19/02/2026	6/03/2026	En seguimiento	Debe incluir análisis de variaciones, impacto en plazo contractual y acciones correctivas con fechas definidas.
10	Acta de reunión – Comité Técnico de obra	Consortio Hospital / Interventoría CTSF	13/03/2026	Antes del próximo comité Técnico, para revisión y suscripción	En seguimiento	De acuerdo con la recomendación de la SDS, las actas de reunión deben ser remitidas para revisión y suscripción, antes del próximo Comité Técnico de obra programado.

Evaluación y cierre de la reunión

¿Se logro el objetivo?	Observaciones (si aplica)
Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	

Se anexa listado de asistencia firmado